



**Centro de
Prácticas**
Alcaldía de Medellín

**Contribuimos a la formación
personal y profesional
de estudiantes destacados**

Convocatoria Prácticas de Excelencia y Específica 2021 - II



Alcaldía de Medellín

Tabla de contenido

- 3** **Objetivos Centro de Prácticas**

- 4** **Proyección del Centro de Prácticas**

- 5** **Normatividad Centro de Prácticas**

- 6** **Prácticas de Excelencia 2021-2**

- 9** **Prácticas de Específica 2021-2**

- 13** **Guía de inscripción y registro prácticas de Excelencia y específica de la alcaldía de medellín**

- 22** **Compromiso de las IESPP-IETDH**

1.0

Objetivos Centro de Prácticas

General

Brindar escenarios de práctica laboral y prácticas de relación docencia-servicio en el área de la salud para estudiantes, con el propósito de contemplar su formación teórico-práctica, apoyando los programas del ente central del Municipio de Medellín y promoviendo en ellos el compromiso social y el servicio público.

Específicos

1. Contribuir al crecimiento del estudiante y de la organización desde lo académico.
2. Lograr que los proyectos y procesos se fortalezcan con el apoyo de los practicantes.
3. Generar en los practicantes un compromiso social con la ciudad desde su aporte profesional.

2.0

Proyección del Centro de Prácticas

- El proyecto Centro de Prácticas del Municipio de Medellín es una alternativa de agencia de prácticas para las personas, con o sin discapacidad, de las instituciones de educación superior públicas y privadas (IESPP) e instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano (IETDH).
- Reconocimiento de la población con discapacidad como sujetos de derechos y potencialidades.
- Transformación social de la ciudad, convirtiéndola en un territorio que valora la diversidad y apunta a una sociedad más incluyente.

3.0

Normatividad Centro de Prácticas

Acuerdo N.º 22 de 2004

“Por medio del cual se crea en el Municipio de Medellín el programa Centro de Prácticas de Estudiantes de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas”.

Ley 2043 de 2020

Por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones

Según el artículo No. 04, PARÁGRAFO 1º. "En todo caso el subsidio correspondiente no podrá ser superior a 1 smlmv y su desembolso deberá estar soportado con base en el cumplimiento efectivo de las obligaciones impuestas en la práctica laboral, certificado por el supervisor asignado. Salvo disposición en contrario pactada expresamente entre las partes, dicha suma de dinero no será constitutiva de salario."

Ley 1780 del 2016

Ley de Emprendimiento Juvenil.

Resolución 3546 del 2018

La presente resolución tiene por objeto regular las prácticas laborales de que trata la Ley 1780 de 2016.

Acuerdo N.º 69 del 2017

“Por medio del cual se redefine el programa Centro de Prácticas del Municipio de Medellín”.

Decreto reglamentario 025 del 2019

“Por medio del cual se reglamenta el Programa Centro de Prácticas del Municipio de Medellín y se dictan otras disposiciones”.



PRÁCTICAS DE EXCELENCIA 2021-2



Alcaldía de Medellín

4.0

Inscripciones Prácticas de Excelencia 2021-2

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes de instituciones de educación superior públicas y privadas y de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano del área metropolitana.

Del 5 al 12 de abril de 2021 estará habilitado el formulario de Google Forms https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=iOBInERe-DUuToO6yxhJ8PZEz3t05FoJHoQ_b0sEY7CtUOVRGTzZJVIFVTWVWE1CTjBEVDJDTUpROC4u

Para el Centro de Prácticas, el concepto de EXCELENCIA trasciende el escenario del conocimiento y la calidad del estudiante en un entorno académico. Se centra en la formación integral del ser y en el desarrollo de las capacidades humanas y ciudadanas, buscando, de esta manera, la transformación de una sociedad fundamentada en valores y en el servicio público.

Beneficiarios: estudiantes de instituciones de educación superior públicas y privadas o de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano del área metropolitana.

Duración: tendrá una duración máxima de cinco meses, con una jornada semanal de 40 horas, tiempo completo.

Auxilio económico: para los estudiantes de carreras profesionales, el auxilio será de 1 SMMLV y para los estudiantes de IETDH el auxilio será de 1 SMMLV por tiempo completo.

5.0

Requisitos

- 1.** Tener un promedio mínimo de tres punto ocho (3.8) acumulado en el programa académico.
- 2.** Carta de presentación y aprobación de la institución de educación superior o de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, pública o privada.
- 3.** Estar matriculado en el semestre de práctica o en etapa productiva.
- 4.** Ser estudiante de una institución de educación superior o de la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, pública o privada, del área metropolitana, debidamente aprobada.
- 5.** Práctica como requisito indispensable u optativo para obtener el título.
- 6.** Garantizar la vigencia de su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud bajo el régimen contributivo, subsidiado o especial, sea como beneficiario o como cotizante.



PRÁCTICAS DE ESPECÍFICA 2021-2



Alcaldía de Medellín

5.1

Inscripciones Prácticas de Específica 2021-2

Esta convocatoria está dirigida a estudiantes de instituciones de educación superior públicas y privadas y de instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano del área metropolitana.

Del 5 al 12 de abril de 2021 estará habilitado el formulario de Google Forms https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=iOBInERe-DUuTo06yxhJ8PZEz3t05FoJHoQ_b0sEY7CtUOUVNSIFHNIZBRIVGUDFJMUxHN1pYSIdOTy4u para que los estudiantes realicen esta inscripción.

Beneficiarios: estudiantes de las instituciones de educación superior públicas y privadas y de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano del área metropolitana.

Duración: la práctica laboral tendrá la duración establecida en los reglamentos y normativa de la respectiva institución educativa. Se deberán especificar las fechas de inicio y terminación, y el horario conciliado.

Auxilio económico: para el desarrollo de esta modalidad de práctica, el Municipio de Medellín no otorga auxilio económico.

6.0

Requisitos

1. Ser estudiante de una institución de educación superior pública o privada o de una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano, del área metropolitana, debidamente aprobada.
2. El estudiante deberá ser mayor de 15 años. Los adolescentes entre los 15 y 17 años requieren autorización del inspector del trabajo y seguridad social.
3. La práctica debe estar contemplada como un requisito para que el estudiante culmine sus estudios o para obtener el título.

¡Participa en la Feria Universitaria del Centro de Prácticas, la cual se llevará a cabo desde el 5 hasta el 9 de abril ! Allí podrás conocer más sobre las Prácticas de Específica de la Alcaldía de Medellín.

Únete y participa de la Feria Universitaria virtual del Centro de Prácticas que se realizará del 5 al 9 de abril

Fecha	Hora	Enlace para participar
Lunes 5 de abril	8:00 a.m. a 10:00 a. m.	https://cutt.ly/czmcAM0
Martes 6 de abril	10:00 a. m. a 12:00 m	https://cutt.ly/2zmvX1v
Miércoles 7 de abril	9:00 a. m. a 11:00 a. m.	https://cutt.ly/fzmbSGw
Jueves 8 de abril	2:00 p. m. a 4:00 p. m.	https://cutt.ly/WzmmsR9
Viernes 9 de abril	8:00 a. m. a 10:00 a. m.	https://cutt.ly/yzmm3NF

ME DE LLÍN



Alcaldía de Medellín

7.0

Beneficios

- 1.** Las Prácticas de Específica no exigen tiempo complejo. Únicamente se realizan las horas que exige la universidad y esto le ofrece al practicante la oportunidad de hacer otras actividades en el día, tales como terminar materias universitarias y trabajar.
- 2.** Los practicantes podrán manejar su tiempo y acordarán con los tutores las horas en las que trabajarán.
- 3.** Estas prácticas están orientadas a personas con carga académica, trabajadores, funcionarios públicos y ex practicantes de Excelencia.
- 4.** El practicante no necesita tener un promedio especial para realizar las prácticas en la Alcaldía de Medellín.



GUÍA DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO PRÁCTICAS DE EXCELENCIA Y ESPECÍFICA DE LA ALCALDÍA DE MEDELLÍN

A continuación, se presenta un paso a paso para el registro y la inscripción de las Prácticas de Excelencia y Específicas en la Alcaldía de Medellín.



Alcaldía de Medellín

8.0

Pasos

Paso 1: Dirigirte a

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=iOBlnEReD-UuToO6yxhJ8PZEz3t05FoJHoQ_b0sEY7CtUOVRGTzZJVIFVTVVWE1CTjBEVDJDTUpROC4u



Paso 2: Debe diligenciar los siguientes datos para registrarse a la convocaría de Prácticas de Excelencia 2021-2 en la Alcaldía de Medellín.

1. Autoriza el manejo de datos personales para el uso exclusivo de la convocatoria de excelencia 2021-2 en la Alcaldía de Medellín.

SI

NO

2. Nombre completo

Escriba su respuesta

3. Primer nombre

Escriba su respuesta

4. Segundo nombre

Escriba su respuesta

- Autoriza el manejo de datos personales marcando la opción SÍ
- Escriba su nombre completo en la casilla correspondiente (si no tiene un segundo nombre, deje la casilla en blanco)

Paso 3:

5. Primer apellido

6. Segundo apellido

7. Género

Femenino

Masculino

8. Número de cédula

- Indique su género marcando la opción correspondiente
- Digite el número de su cédula (sin puntos o comas)

Paso 4:

9. Dirección residencia

10. Barrio/Vereda

11. Municipio

12. Fecha de nacimiento (DÍA/MES/AÑO)

- Escriba su dirección de residencia (no coloque signos especiales como: #, °, (), *)
- Indique el barrio o vereda en la que vive y el municipio de residencia
- La fecha de nacimiento debe ser escrita en número (DÍA/MES/AÑO)

Paso 5:

13. Edad

Escriba su respuesta

14. EPS

Escriba su respuesta

15. Teléfono Celular

Escriba su respuesta

16. Teléfono fijo

Escriba su respuesta

- Escriba su edad
- Escriba el nombre de la EPS a la cual pertenece (régimen contributivo o subsidiado, según sea su caso)
- Escriba su número de celular y teléfono fijo (si no tiene teléfono fijo, escribir un número alternativo en donde nos podamos comunicar con usted)

Paso 6:

17. Correo electrónico personal

Escriba su respuesta

18. Presenta alguna discapacidad

SI

NO

19. Si presenta alguna discapacidad ¿Cuál?

Escriba su respuesta

- Escriba su correo electrónico personal
- Señale SÍ o No, según sea su caso (si presenta alguna discapacidad, por favor, escríbala en la casilla correspondiente)

Paso 7:

20. Institución Educativa

21. Programa académico

22. Semestre actual

23. Promedio acumulado en la carrera

- Diligencie los datos de la institución educativa (IESPP o IETDH), programa académico al que pertenece, semestre actual y promedio acumulado en la carrera.

Paso 8:

24. Nombre del coordinador de práctica

25. Correo electrónico coordinador de práctica

26. Teléfono coordinador de práctica

- Diligencie los datos del coordinador de prácticas que le hayan asignado en la institución.

Paso 9:

27. Tiene estudios complementarios (Cursos, diplomados, simposios, técnicas, entre otros)

SI

NO

28. Si tiene estudios complementarios. Título 1

Escriba su respuesta

29. Duración

Escriba su respuesta

- Indique si tiene estudios complementarios, marcando SÍ o No
- Escriba el título 1 del (curso, diplomado, simposio, técnica, entre otros)
- Escriba la duración total del estudio complementario

Importante: Coloque los estudios complementarios más importantes

Paso 10:

30. Si tiene estudios complementarios. Título 2

Escriba su respuesta

31. Duración

Escriba su respuesta

32. Si tiene estudios complementarios. Título 3

Escriba su respuesta

33. Duración

Escriba su respuesta

- Escriba el título 2 y 3 del (curso, diplomado, simposio, técnica, entre otros)
- Escriba la duración total del estudio complementario

Paso 11:

34. Si tiene estudios complementarios. Título 4

Escriba su respuesta

35. Duración

Escriba su respuesta

36. Habilidades y fortalezas

Escriba su respuesta

- Escriba el título 4 del (curso, diplomado, simposio, técnica, entre otros)
- Escriba la duración total del estudio complementario
- Diligencie sus habilidades y fortalezas (máximo un renglón y cuatro palabras)

Paso 12:

37. ¿Ha tenido experiencia laboral?

SI

NO

38. Empresa donde laboró 1

Escriba su respuesta

39. Tiempo de la experiencia laboral 1

Escriba su respuesta

40. Cargo experiencia laboral 1

Escriba su respuesta

- Diligencie la experiencia (si la tiene)
- Escriba el nombre de la empresa 1 donde laboró, la duración y el cargo que ejercía

Paso 13:

41. Funciones experiencia laboral 1

42. Empresa donde laboró 2

43. Tiempo de experiencia laboral 2

44. Cargo experiencia laboral 2

- Indique las funciones que ejercía dentro de la empresa
- Escriba el nombre de la empresa 2 donde laboró, la duración y el cargo que ejercía

Paso 14:

45. Funciones experiencia laboral 2

46. Postulación al proyecto 1

Opción 1

Opción 2

47. Postulación al proyecto 2

Opción 1

Opción 2

- Indique las funciones que ejercía dentro de la empresa
- Seleccione dos proyectos a los que se vaya a postular. Indique la opción 1 o la opción 2 (según el proyecto 1 al que se desee postular)
- Indique la opción 1 o la 2 (según el proyecto 2 al que se desee postular)

Importante: deben quedar dos proyectos seleccionados

Paso 15:



- Finalmente, haga clic en el botón ENVIAR para que se registren sus respuestas.

Importante

Debe estar atento, pues en 20 días o en un mes, aproximadamente, lo llamarán a entrevista; si no lo llaman es porque no fue seleccionado. Cada dependencia tiene sus propios criterios de selección y decide a quién entrevistar y seleccionar. Si no lo llaman a entrevista, por favor, no insista.

9.0

Compromiso de las IESPP-IETDH

- 1.** Estar legalmente constituidas y que los programas sean reconocidos por la entidad competente.
- 2.** Tener disposición de las áreas administrativa, legal y financiera para la difusión de la convocatoria, la validación de los requisitos y la formalización de las actas de compromiso.
- 3.** Validar el cumplimiento de requisitos de los estudiantes inscritos al Municipio de Medellín, a través del formulario de inscripción de convocatoria.
- 4.** El proceso se realiza mediante el formulario de inscripción de convocatoria de prácticas. Al finalizar la validación del cumplimiento de requisitos de los estudiantes, se debe enviar un correo electrónico a alcaldia.medellin2020@gmail.com confirmando la validación.
- 5.** Expedir a cada estudiante la carta de autorización para la realización de la práctica.
- 6.** Designar al responsable directo para la firma del acta de compromiso (representante legal, coordinador de prácticas o a quien designen).
- 7.** En el evento en que un practicante interrumpa o no pueda culminar la práctica pactada con el Municipio de Medellín, se acordará entre las partes la alternativa más viable.
- 8.** Designar un asesor idóneo en el área de desempeño de los estudiantes, para que oriente y evalúe el proceso durante el período de práctica.
- 9.** El enlace de las instituciones de educación superior públicas y privadas o de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano debe mantener contacto permanente con el Centro de Prácticas de la Alcaldía de Medellín.



Proyecto n.º 170064, con recursos propios e inscritos en MGA Web
Nombre: Fortalecimiento del Centro de Prácticas del Municipio de Medellín.
Correo electrónico: alcaldia.medellin2020@gmail.com

**Contribuimos a la formación
personal y profesional
de estudiantes destacados**



Alcaldía de Medellín